



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Form.2010/2/1299

Montevideo, 4 de junio de 2010.-

RESOLUCIÓN 235 ACTA 015

VISTO: la comunicación cursada por Selectrón Ltda. por la cual informó el detalle del número de estaciones de abonado que integraban su sistema de radioalarmas a partir del mes de marzo de 2010.

RESULTANDO: I) que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 275/01 de 6 de diciembre de 2001 se le confirmaron las autorizaciones, para brindar el servicio de radioalarmas en el territorio nacional y para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.

II) que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 667/09 de 17 de diciembre de 2009, se reiteró la asignación de canales radioeléctricos y se estableció la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a dicha empresa.

CONSIDERANDO: que corresponde registrar las modificaciones introducidas, consolidando en un solo acto administrativo la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a dicha empresa

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos N° 114/03 y 115/03 de 25 de marzo de 2003, su modificativa concordante y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Reiterar que las asignaciones de frecuencias vigentes a favor de Selectrón Ltda. son la que se mencionan a continuación:

Frecuencias (MHz)	Ancho de banda del canal (kHz)	Carácter	Tipo de servicio	Utilización
139.340	25	Exclusiva y nacional	Fijo	Sistemas de radioalarmas
151.600		Compartida y nacional		
461.075		Exclusivas en Montevideo	Fijo	
465.9125	12,5		Fijo y Móvil Terrestre integrados	
468.050	25	Sistema de radiodespacho		

2.-Autorizar a Selectrón Ltda., a partir de marzo de 2010, el alta de una estación receptora de alarmas en predio de Radio Patrulla ubicado en Parque Roosevelt, Canelones.

3.-Establecer que la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a Selectrón Ltda. a partir de marzo de 2010, se ajustó al siguiente detalle:

a) **Sistema de uso propio**

Frecuencias (MHz)	Operativa	Cantidad de estaciones base y repetidora	Ubicación de estaciones base y repetidora	Cantidad de estaciones móviles
461,075 (a)	Transmisión de estaciones base y móviles	1 (una) base	Sarmiento 2260 Montevideo	24 (veinticuatro)
468,050 (a)	Transmisión de estación repetidora	1 (una) repetidora	Av.18 de Julio 2076 Montevideo	---

(a) indica apareamiento de canales

b) **Sistemas de radioalarmas**

Marzo de 2010				
Frecuencia de transmisión de estaciones de abonado y repetidoras (MHz)	139,340	465,9125	151,600	
Ubicación de estaciones repetidoras	Iguá 4225 Montevideo			
	Fernández Crespo 2081 Montevideo	---	---	

Cantidad estaciones abonado + repetidoras	314 (trescientos catorce) + 2 (dos)	5 (cinco)	296 (doscientas noventa y seis)
Cantidad de estaciones receptoras	4 (cuatro)	1 (una) (en *)	99 (noventa y nueve)

Ubicaciones de estaciones receptoras

Jefatura Quijano 1310	Montevideo	Jefatura Amaro Ramos 279	Artigas Artigas
Sarmiento 2260 (*)	Montevideo	Seccional 7ª Artigas y Bianchi	Bella Unión Artigas
Seccional 18ª Canoas y Eucaliptos	Ciudad de la Costa Canelones	Seccional 25ª Ruta 8 km. 26	Cap. Juan Artigas Canelones
Radio Patrulla Giannattasio y Av. de la Playa	Parque Roosevelt Canelones	Sub Comisaría	Aguas Corrientes Canelones
		Seccional 17ª Artigas entre 12 y 14	Atlántida Canelones
		Jefatura Berreta 292	Canelones Canelones
		Seccional 27ª Pérez Butler 183	El Pinar Canelones
		Sub Comisaría Gral. Artigas S/N	Empalme Olmos Canelones
		Seccional 4ta. Rivera y Gral. Flores	Las Piedras Canelones
		Seccional 21ª. Artigas 347	
		Seccional 28ª Artigas esq. San José	La Floresta Canelones
		Seccional 5ª L.A.de Herrera 350	La Paz Canelones
		Seccional 3ª Ruta 36 km.37	Los Cerrillos Canelones
		Seccional 9ª Sarandi y Miguez	Miguez Canelones
		Sub Comisaría Calle 18 S/N	Montes Canelones
		Seccional 7ª Artigas 1204	Pando Canelones
		Seccional 24ª Ferreira y Calle 1	Parque del Plata Canelones
		Radio Patrulla	Parque Roosevelt Canelones
		Seccional 26ª Camino Carrasco 130	Paso Carrasco Canelones

Seccional 19ª Brasil y Artigas	Progreso Canelones
Seccional 22ª Rutas Interbalnearia y 87	Salinas Canelones
Seccional 15ª Durante y Herrera	San Antonio Canelones
Seccional 12ª Maraboto y Álvarez	San Bautista Canelones
Seccional 15ª Artigas y Piñatares	San Jacinto Canelones
Seccional 2ª Beltrán 142	Santa Lucía Canelones
Seccional 6ª Cnel. Peirán y V.P. De León	Sauce Canelones
Seccional 11ª J.B.Ordóñez y 18 de Julio	San Ramón Canelones
Seccional 13ª Berreta y Brum	Santa Rosa Canelones
Seccional 8ª Bargueño y Artigas	Soca Canelones
Seccional 16ª Pérez Castellano y Dotta	Suárez Canelones
Seccional 10ª De León y Artigas	Tala Canelones
Seccional 20ª Herrera y San Ramón	Toledo Canelones
Comisaría Isabel R de Mattos S/N	Aceguá Cerro Largo
Seccional 6ª 12 de Octubre y Guarch	Fraile Muerto Cerro Largo
Jefatura Pilar 718	Melo Cerro Largo
Seccional 3ª Gundín y Ferreiro	Río Branco Cerro Largo
Seccional 3ª 19 de Abril 410	Carmelo Colonia
Jefatura Gral.Flores 364	Colonia Colonia
Seccional 13ª Lavalleja esq.Larrañaga	Colonia Miguelete Colonia
Seccional 6ª Ruta 1 km.121,800	Colonia Valdense Colonia
Seccional 8ª Salvo 266	Juan Lacaze Colonia
Seccional 5ª Berna 1277	Nueva Helvecia Colonia
Seccional 4ª Rosselli y Murguía	Nueva Palmira Colonia

Seccional 12ª Zorrilla de San Martín 799	Ombúes de Lavalle Colonia
Seccional 2ª Fuica esq.33	Rosario Colonia
Seccional 14ª 18 de Julio 2131	Tarariras Colonia
Jefatura Rivera 631	Durazno Durazno
Seccional 9ª Sarandi 606	Sarandi del Yí Durazno
Seccional 9ª Ruta 23 km.154,400	Ismael Cortinas Flores
Jefatura Herrera 624	Trinidad Flores
Seccional 6ª De Herrera y Varela	Casupá Florida
Jefatura Gral.Flores esq.Gallinal	Florida Florida
Seccional 2ª Artigas s/n y Varela	Fray Marcos Florida
Seccional 4ª Rivera 1145	Sarandi Grande Florida
Seccional 3ª Marinoni S/N y Gral.Artigas	25 de Mayo Florida
Seccional 12ª Lavalleja S/N y 18 de Julio	Batlle y Ordóñez Lavalleja
Seccional 10ª Rivera y Artigas	José Pedro Varela Lavalleja
Seccional 8va Avda. Artigas s/n	Mariscala Lavalleja
Jefatura 25 de Mayo 450	Minas Lavalleja
Seccional 2ª Fabini 854	Solís de Mataojo Lavalleja
Seccional 8ª Artigas 611	Aiguá Maldonado
Seccional 12ª Calle 10 y Ruta 10	Barra Maldonado
Jefatura 25 de Mayo 795	Maldonado Maldonado
Seccional 3ª Quintela 611	Pan de Azúcar Maldonado
Seccional 11ª Del Pino y Reconquista	Piriápolis Maldonado
Seccional 10ª Calle 10 esq.Calle 13	Punta del Este Maldonado
Seccional 2ª 18 de Julio 802	San Carlos Maldonado

Sub Comisaría Tuta Interbalnearia Km.118	Solanas Maldonado
Seccional 5ª Progreso esq.19 de Abril	Guichón Paysandú
Jefatura Leandro Gómez 1039	Paysandú Paysandú
Seccional 6ª Radial a Quebracho	Quebracho Paysandú
Jefatura 18 de Julio 1236	Fray Bentos Río Negro
Seccional 3ª Ruta 20 esq. Sánchez	Nuevo Berlín Río Negro
Seccional 2ª Artigas entre 18 y Lubkov	San Javier Río Negro
Seccional 6ª Rincón 1513	Young Río Negro
Seccional 5ª 12 de Octubre y 18 de Julio	Minas de Corrales Rivera
Seccional 1ª Artigas 1070	Rivera Rivera
Seccional 4ª. Ferrer 1551	Castillos Rocha
Seccional 5ª Brasil y Ruta 9	Chuy Rocha
Seccional 11ª Paloma y Aries	La Paloma Rocha
Jefatura Rincón y Sención	Rocha Rocha
Jefatura Artigas 450	Salto Salto
Seccional 5ª Ruta 1 km.102	Ecilda Paullier San José
Seccional 7ª Morquio y Artigas	Libertad San José
Seccional 6ª. Ruta 1 Km.72	Rafel Perazza San José
Seccional 10ª Ruta 1 km.31,700	Rincón de la Bolsa San José
Seccional 6ª Ruta 1 Km. 72	Rincón del Pino San José
Seccional 1ª Artigas 651	San José de Mayo San José
Seccional 8ª Lamas y Jude	Villa Rodríguez San José
Seccional 11ª Ferrara y Artigas	Cardona Soriano
Seccional 5ª Puig esq.Sotura	Dolores Soriano

Jefatura Roosevelt 660	Mercedes Soriano
Seccional 6ª Rodó y Zorrilla de San Martín	Palmitas Soriano
Seccional 10ª Lavalleja y 18 de Julio	José E. Rodó Soriano
Seccional 3ª Artigas 252	Paso de los Toros Tacuarembó
Seccional 4ª José Pedro Varela 180	San Gregorio de Polanco Tacuarembó
Jefatura Suárez 221	Tacuarembó Tacuarembó
Seccional 6ª Muñoz y Montevideo	Cerro Chato Treinta y Tres
Seccional 1ª Lavalleja y Del Pino	Treinta y Tres Treinta y Tres

4.-Reiterar que:

- a.** las autorizaciones otorgadas revisten carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y su mantenimiento se encuentra condicionado al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones en vigencia y al pago de los tributos y precios que correspondan;
- b.** toda modificación que se desee introducir a la conformación, ubicación o parámetros de operación de los sistemas radioeléctricos de referencia debe contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora, incluyendo las estaciones centrales receptoras. Específicamente en lo que respecta a las estaciones de abonado de sus sistemas de radioalarmas se debe aportar el detalle de altas y bajas mensuales, antes del décimo día de cada mes;
- c.** los sistemas de radiocomunicaciones de referencia deben ser operados en las correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 387/94 de fecha 23 de setiembre de 1994;
- d.** si en la práctica la operativa de alguna de las estaciones de referencia, produjera interferencias perjudiciales a otros sistemas de telecomunicaciones que contaren con autorización previa, deberá cesar las transmisiones en forma inmediata y adoptar las medidas para evitar la reiteración del inconveniente;
- e.** las estaciones autorizadas pueden ser inspeccionadas en cualquier oportunidad, para lo cual la titular deberá brindar las máximas

facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento establecidos o la conformación del sistema no se ajustara a lo autorizado o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables al titular, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder llegando incluso a dejar sin efecto la autorización concedida.

5.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

6.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctrica y Facturación. Cumplido, archívese